

Legislación Nacional

Decreto 1255/2003 MINISTERIO DE SALUD Designación con carácter transitorio en el Departamento de Salud Ocupacional de la Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias. Bs.As., 12/12/2003 VISTO la Ley N° 25.725, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N° 24 del 25 de abril de 2002, la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 233 del 26 de abril de 2002 y el Expediente N° 12002 0054000217/020 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio del año 2003. Que el artículo 18 de la misma establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por Decisión Administrativa N° 24/02 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 233/02 se aprobó la estructura organizativa del citado Ministerio de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios. Que el MINISTERIO DE SALUD plantea la necesidad de contar con un profesional especializado en enfermería para desempeñarse en el Departamento de Salud Ocupacional dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE REGULACION Y FISCALIZACION de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS dependiente de la citada Jurisdicción Ministerial. Que las prestaciones asistenciales brindadas por el citado Departamento, hacen imprescindible contar con personal idóneo y permanente en la comentada unidad orgánica, evitando así cualquier acontecimiento que ponga en peligro la salud de los trabajadores. Que a esos efectos el citado Ministerio propicia la designación de la señorita Ninfa Escolástica GONZALEZ en un cargo vacante de la planta permanente del referido Departamento, Nivel D, agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios. Que la nombrada persona cuenta con las condiciones de experiencia e idoneidad que la habilitan para cumplir eficientemente con las tareas específicas del cargo a cubrir. Que imprescindibles razones de servicio hacen necesario formalizar la cobertura transitoria del cargo mencionado, la cual resulta de vital importancia para contribuir al normal desenvolvimiento de las acciones que tiene asignadas dicho Departamento en el ámbito del referido organismo, exceptuándolo a tal efecto de la restricción contenida en el artículo 18 de la Ley N° 25.725 y de lo establecido en el Título III, Capítulos I y II, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios. Que la designación propiciada no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Designase con carácter transitorio en el ámbito del Departamento de Salud Ocupacional de la DIRECCION NACIONAL DE REGULACION Y FISCALIZACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, a la señorita Da.Ninfa Escolástica GONZALEZ (DNI N° 17.742.099) en un cargo vacante Nivel D del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios, con carácter de excepción a la restricción contenida en el artículo 18 de la Ley N° 25.725 y a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto N° 993/91 — T.O.1995— y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la designación transitoria. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio del MINISTERIO DE SALUD. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Ginés M.González García.